

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
371
Fecha de Aprobación
04 MAR 2019
ROES/II
451-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1563 de fecha 24/12/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5435955 de fecha 26/02/2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a **MICROEMPRESA INOFENSIVA** con una superficie de **245,12** m² destinado a **EQUIPAMIENTO SERVICIOS PARA OFICINAS** ubicada en **COVADONGA** CONDOMINIO CALLE AVENIDA PASAJE N° 021 Lote N° 5 manzana 397 localidad o loteo **18 DE SEPTIEMBRE** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA	75 817 200-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DANIEL VIERA CASTILLO	4 836 937-5

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	ARQUITECTO	6 565 409-1

NOTA según letra C) artículo 6° de la ley 20 898 según artículo 17° de la L.G.O.



GASTON BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO II LEY 20.898: REGULARIZACION EDIFICACION MICROEMPRESA INOFENSIVA

DIRECCIÓN: COVADONGA N° 021, POBLACION MAGISTERIO (18 DE SEPTIEMBRE)

PROPIETARIO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	SERVICIOS	245,12	C3	179.956	44.110.815
2	PRESUPUESTO TOTAL				44.110.815
3		1,50%	REGULARIZACION		661.662
	DERECHOS MUNICIPALES				661.662

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 245,12 m² correspondiente al Título II de la Ley N° 20.898 (Regularización de Microempresa Inofensiva), en una propiedad destinada a Equipamiento Servicios para oficinas, distribuido en un piso. Rol SII 451-4, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- PC N° 1815 de fecha 12.01.76 (permiso caduca art. 1.4.17 OGUC)

- La edificación corresponde a una superficie de 245,12 m², que corresponde a:
1° Nivel: recepción, kitchenette, 3 baños , baño universal, 8 oficinas, bodega, sala de reuniones.

Finalmente, la propiedad destinada a servicios actividad oficinas, distribuido en un nivel, en un predio de una superficie de 340,80 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Marco Antonio Díaz Meza**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Microempresa Inofensiva.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

GBC/MNDZ/gzn
K-26.261

